

Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 20 de mayo de 2026 se publicó en el DOCM la “Convocatoria de becas de colaboración para realización de tareas de apoyo a la Cátedra Participativa de Cambio Climático y Sostenibilidad del Sector Primario de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2026” (BDNS Identif 905870) de fecha 14 de mayo de 2026.

Segundo: Con fecha 1 de junio de 2026 se hace pública la resolución de concesión provisional de la citada convocatoria, abriéndose un plazo de alegaciones.

Tercero: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.


Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
 P.D. LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN, COORDINACIÓN
 Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
 (Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
 Ángela González Moreno

| | | | |
|---|------------------------|--|---------------------|
| ID. DOCUMENTO | tL6uAY0ko2 | | Página: 1 / 2 |
| FIRMADO POR | GONZÁLEZ MORENO ANGELA | | FECHA FIRMA |
| | | | 10-06-2026 10:44:02 |
|  tL6uAY0ko2 | | | |

ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS


| BENEFICIARIO/A | |
|---|---|
| Nombre | María Yun López Zabalegui |
| NIF | ***8823** |
| Puntuación: | 7 puntos |
| Período disfrute | Del 10 de junio al 31 de julio de 2026 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca) |
| Importe mensual <small>(base 3.2 de la convocatoria)</small> | 426,67 € |
| Horas semanales | 20 horas |
| Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca | 005430068/541A/48001 |
| Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social | 005430068/541A/160 |
| Destino | Cátedra Participativa de Cambio Climático y Sostenibilidad del Sector Primario de la UCLM Campus de Albacete |
| Tipo de beca | Colaboración (extracurricular) |

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

| SUPLENTE | | |
|-----------------|-----|------------|
| Nombre | NIF | Puntuación |
| NO HAY SUPLENTE | | |

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

| EXCLUIDOS/AS | | |
|---|-----|-----------------------|
| Nombre | NIF | Causa de la exclusión |
| NINGUNA SOLICITUD HA RESULTADO EXCLUIDA | | |

| | | | |
|---|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | tL6uAY0ko2 | | Página: 2 / 2 |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| GONZÁLEZ MORENO ANGELA | | 10-06-2026 10:44:02 | |
|  tL6uAY0ko2 | | | |